

DALC.DPWC.035.2023

Callao, 9 de febrero de 2023

Señor

KALOTY DISTRIBUCIONES E.I.R.L.

Av. Circunvalación 1112, San Román, Juliaca

Presente. –

Referencia: Expediente N° 006-2023-RCL/DPWC

Carta DALC.DPWC.031.2023

De nuestra consideración:

Con fecha 3 de febrero de 2023 ustedes han sido notificados acerca de la necesidad de subsanar las observaciones formuladas al reclamo presentado con fecha 31 de enero de 2023, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Atención de Reclamos de Usuarios de DP WORLD CALLAO S.R.L. publicado en nuestra página web <https://www.dpworldcallao.com.pe>.

Dado que no se ha cumplido con subsanar las referidas observaciones en el plazo otorgado, procedemos a declarar inadmisibles el reclamo y disponiendo su archivamiento.

Atentamente,


JOSE MIGUEL UGARTE MAGGIOLO
Apoderado

